España incorpora a su legislación la normativa de sanidad vegetal de la UE

El Consejo de Ministros español ha aprobado este martes un real decreto por el que se incorporan a la legislación nacional los preceptos establecidos en los nuevos reglamentos de la Unión Europea (UE) sobre sanidad vegetal y sobre controles oficiales de plagas.

Esta normativa es una “herramienta de primer orden”, según la ha definido este martes en un comunicado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), que ha recordado que la sanidad vegetal “es un elemento clave para la rentabilidad y viabilidad de las explotaciones agrícolas y para el mantenimiento del comercio”.

El Ministerio ha explicado que esta adaptación supone una “derogación de cierta normativa que queda obsoleta”, ya que las últimas disposiciones europeas “dibujan un nuevo marco fitosanitario”.

La legislación básica horizontal sobre sanidad vegetal queda a partir de ahora articulada en torno a tres normas que son **La Ley de Sanidad Vegetal y dos reales decretos** sobre medidas de protección contra las plagas vegetales y los controles y sobre el registro de operadores

profesionales de vegetales.

El real decreto aprobado hoy es el primero de estos dos documentos, y recoge las definiciones y actuaciones que se deben realizar de acuerdo con la clasificación y gravedad de las plagas, las medidas de control y el marco de actuación de las autoridades y los laboratorios oficiales y los operadores y además establece un sistema de comunicación y un régimen sancionador.

En la nueva normativa se mantendrá el Comité Fitosanitario Vegetal como organismo de coordinación básico en materia sanitaria a escala nacional, donde están representadas las autoridades competentes de todas las comunidades autónomas y en él se debaten y consensúan las cuestiones relativas a la lucha contra las plagas y enfermedades vegetales para asegurar “una respuesta coordinada y armónica”.

El otro real decreto que conforma “la trilogía del armazón legislativo sobre sanidad vegetal”, y que se encuentra actualmente en tramitación para su próxima aprobación, es el de registro de operadores profesionales de vegetales autorizados a emitir pasaporte fitosanitario y medidas de protección a cumplir, ha especificado el MAPA.